



## RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 028-2016-SUNARP/SN

Lima, 05 FEB. 2016

**VISTOS**, el Acta de Reunión del Comité de Caja – Sunarp del 05 de febrero de 2016, el Informe N° 015-2016-SUNARP-OTES-OGA/SG del 05 de febrero de 2016 emitido por la Secretaría General, en su calidad de Presidente del Comité de Caja del Fondo de Compensación, funciones que ejerce en el marco de la Resolución N° 279-2013-SUNARP/SN, el Memorandum N° 200-2016-SUNARP/OGPP del 05 de febrero de 2016 y el Informe N° 144-2016-SUNARP/OGAJ del 05 de febrero de 2016 emitido por la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el inciso a) del artículo 21° de la Ley N° 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, modificado por el artículo 11° de la Ley N° 27755 se crea un Fondo de Compensación para las Zonas Registrales que lo requieran;

Que, con Resolución N° 297-2008-SUNARP/SN de fecha 23 de octubre de 2008 se aprobó la Directiva N° 005-2008-SUNARP/SN que norma el Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución N° 341-2015-SUNARP/SN del 28 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante el Informe N° 015-2016-SUNARP-OTES-OGA/SG, la Secretaría General remitió el Acta de fecha 05 de febrero del 2016 suscrita por el Comité de Caja del Fondo de Compensación, en el que se aprueba la transferencia de recursos financieros a la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho para que atienda sus obligaciones, según el siguiente detalle:

### Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho

- Atención para el pago de personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, solicitados con el Oficio N° 037-2016-SUNARP/ZR.N° XIV-JEF, por la suma de S/. 188,491.31 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno y 31/100 soles).

Que, mediante el Memorandum N° 200-2016-SUNARP/OGPP, la Jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informó que el requerimiento formulado por la Jefatura de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho dispone de cobertura de recursos necesarios para viabilizar la atención de los gastos operativos con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto 2016 de la Unidad Ejecutora;

Que, el Comité de Caja de la Sunarp en su sesión de fecha 05 de febrero del 2016, después de analizar y evaluar la viabilidad del requerimiento de recursos financieros solicitados por la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, acordó una transferencia de recursos financieros del Fondo de Compensación de la SUNARP hasta por la cantidad de S/. 188,491.31 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno y 31/100 soles);

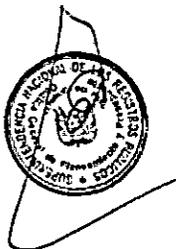
Que, resulta necesario formalizar la transferencia de recursos financieros a la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, sin que ello signifique la conformidad sobre su ejecución la cual se encuentra sujeta a control posterior y es responsabilidad de los órganos ejecutores;

De conformidad con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con la visado de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la transferencia de recursos financieros del Fondo de Compensación, hasta por la cantidad de S/. 188,491.31 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y uno y 31/100 soles).

ZONA REGISTRAL	PARTIDA DEL INGRESO A SER AFECTADA	IMPORTE S/.
<b>DE LA:</b>		
SUNARP - Sede Central (Fondo de Compensación)	1.3.2 1.1 2 Tasas registrales	188,491.31
<b>A LA:</b>		
Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho	1.3.2 1.1 2 Tasas registrales	188,491.31
	<b>TOTAL</b>	<b>188,491.31</b>





**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina General de Administración de la Sede Central efectúe la transferencia aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** La Jefatura de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho presentará a la Secretaria General, un informe de ejecución del gasto de los recursos recibidos, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, según lo dispuesto en el numeral 5.6 de la Directiva N° 005-2008-SUNARP/SN, Uso del Fondo de Compensación para las Unidades Ejecutoras de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,**



Mario Solari Zerpa  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos  
SUNARP

**ANEXO**

**ENTIDAD** : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
**FUENTE DE FINAN**: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**PARTIDA DE INGR**: 13.21.12 TASAS REGISTRALES

ZONAS REGISTRALES CON SEDE EN		REFERENCIA	Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y Otras Prestaciones Soc	Bienes y Servicios	Otros Gastos	Activos no Financieros	TOTAL S/.
XIV	AYACUCHO	Ofi N° 037-2016	116,329.32	-	72,161.99	-	-	188,491.31
<b>TOTAL S/.</b>			<b>116,329.32</b>	<b>-</b>	<b>72,161.99</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>188,491.31</b>

